ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 62/2025

RESOL-2025-62-ANSES-ANSES

Ciudad de Buenos Aires, 23/01/2025

VISTO el Expediente Nº EX-2025-06109544- -ANSES-DPYGI#ANSES, el Decreto N° 2105 de fecha 04 de diciembre de 2008, el Decreto N° 994 de fecha 28 de julio de 2009, las Resoluciones DE-A N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2015 y N° RESOL-2024-41-ANSES-ANSES de fecha 28 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el VISTO, tramita un proyecto de resolución mediante el cual se introducen modificaciones en la estructura orgánico - funcional vigente de la Dirección General de Comunicación y Prensa de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

Que por Resolución N° RESOL-2024-41-ANSES-ANSES se estableció la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Comunicación y Prensa y de todas las unidades orgánicas de ella dependientes, entre ellas, las correspondientes a la Dirección de Gestión Administrativa y las coordinaciones de área de ella dependientes.

Que la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos fijó como objetivo principal, mejorar el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común y reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas, entre otras materias.

Que, en este sentido, la Secretaría General mediante la Nota N° NO-2025-06108016-ANSES-SG#ANSES, elevó una propuesta de modificación de la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Comunicación y Prensa, por la cual se promueve la eliminación de la Dirección de Gestión Administrativa de dicha Dirección General, y las Coordinaciones de Área de ella dependientes.

Que esta reducción de la actual estructura, no afectarán las funciones y acciones asociadas a dicha dirección, las que permanecerán en la órbita de la Dirección General de Comunicación y Prensa, así como sus respectivas partidas presupuestarias.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el nuevo organigrama de estructura orgánico funcional de la Dirección General de Comunicación y Prensa hasta nivel de Coordinación de Área.

Que, el Servicio Jurídico de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención de su competencia.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que, por lo expuesto, corresponde propiciar el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto 2741/91, el artículo 2° del Decreto N° 2.105/08, el artículo 5° del Decreto N° 994/09 y el Decreto N° 178/24.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elimínanse la Dirección de Gestión Administrativa y las Coordinaciones de área de Gestión de Acciones de Comunicación y de Planificación y Seguimiento de Acciones de Comunicación, dependientes de la Dirección General de Comunicación y Prensa, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el organigrama de estructura orgánico funcional de la Dirección General de Comunicación y Prensa de la Secretaría General de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), conforme el detalle del ANEXO I N° IF-2025-07520287-ANSES-DPYGI#ANSES, que forma parte del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que las partidas presupuestarias asignadas a la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección General de Comunicación y Prensa, se mantengan asignadas en forma directa a la citada Dirección General.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariano de los Heros

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/01/2025 N° 3662/25 v. 27/01/2025

Fecha de publicación 27/01/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial